

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/3261/2025
Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025.

[redacted]

MANGLE ESPACIOS VERDES, S.A.S. DE C.V.

[redacted]

P R E S E N T E

Hago referencia a su solicitud de renovación de la autorización como Tercero para emitir los informes de Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Segurdad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos, de fecha 17 de enero de2025, recibida en esa misma fecha.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral (**DGGOI**), con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracciones IX y X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 28, 29, 35 y 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (**LFPA**); 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracciones VI y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 22, 23 y 27 primer párrafo de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros (**LINEAMIENTOS**); y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el trámite ASEA-03-017-A Renovación de la Autorización como Tercero; otorga por única ocasión, por un periodo de tres años la **RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN** a favor de:

MANGLE ESPACIOS VERDES, S.A.S. DE C.V.

como

TERCERO AUTORIZADO

Con Registro No.

TA-D-A04-60/2023

Para emitir los Informes de Auditorías Externas previstos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas



2025 Año de La Mujer Indígena



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial
Dirección General de Gestión de Operación Integral
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/3261/2025
Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025.

de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades al Sector Hidrocarburos.

Por la presente renovación, la vigencia de la autorización con Registro No. **TA-D-A04-60/2023**, se extiende y surte efectos a partir del 21 de abril de 2025 y hasta el 21 de abril de 2028, quedando sujeta al cumplimiento de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 1** del presente oficio, podrá emitir los Informes de Auditorías Externas previstos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades al Sector Hidrocarburos.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará la **AUTORIZACIÓN** con Registro No. **TA-D-A04-60/2023**, derivado del incumplimiento a cualquiera de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS**, la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la **AGENCIA**, informó a esta **DGGOI**, mediante el oficio ASEA/USIVI/DGSIVOI/38/2025 de fecha 06 de febrero de 2025, que el **TERCERO AUTORIZADO**, a la fecha de emisión de la presente renovación no se encuentra sujeto a procedimientos administrativos sancionatorios por parte de esa Dirección General.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la **AUTORIZACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

Notifíquese [redacted] **MANGLE ESPACIOS VERDES, S.A.S. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 de la **LFPA**.

A T E N T A M E N T E
EL Director General de Gestión de Operación Integral

Mtro. Francisco Aldair Portugal Ortega

C.c.p. **Ing. Felipe Rodríguez Gómez**.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA-UGI. Conocimiento.
Ing. Rodulfo de la Fuente Pérez.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA-USIVI. Conocimiento.
Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA-UAJ. Conocimiento.
Archivo con referencia a los folios: 0165856/01/25 y 0169619/03/25.

NBCHR

